

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de agosto de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190013700**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 14 del expediente digital se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

npri

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12c6ce55b630842d599d0de4f683ad1841f59152ff88c9ce8c64eb14b6a7271**
Documento generado en 16/08/2022 08:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>